

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 1819.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Filadelfia 21 de Setiembre.

Por un barco que acaba de fondear en este puerto, procedente de la Guaira, se han recibido noticias del resultado de la expedicion que se dirigió desde la Margarita contra la costa de Cumaná, por las cuales se sabe que el 13 de Julio último salieron de la Margarita con 24 buques 800 ingleses y belgas, 200 hannoverianos y 150 americanos insurgentes al mando del llamado general Urdaneta: el 14 desembarcaron á poca distancia de la ciudad de Barcelona, cuya corta guarnicion pasaron inhumanamente á cuchillo, á excepcion de unos pocos que pudieron salvarse, y allí permanecieron hasta el 1.º de Agosto, hallándose á la vista la division de las fuerzas Reales que habia acudido y cubria la línea de Unare.

En aquel mismo dia se reembarcaron, y el 3 arribaron á las inmediaciones de Cumaná, cuya plaza atacaron á las 11 de la mañana, auxiliados de 500 hombres que estaban al mando de un tal Diego Montes, siendo completamente rechazados, hasta que á las siete de la noche hubieron de retirarse. El dia 5 repitieron el ataque con peor éxito contra el fuerte de Agua Santa, y desistiendo de su empresa se encaminaron á Angostura, al mismo tiempo que su escuadrilla, que se hallaba en frente, se hizo á la vela para regresar á Margarita.

Parece que el rebelde Bermudez se adelantó á Barcelona con 800 hombres para reforzar á los ingleses, que ya se habian embarcado, y el 13 y 14 de Agosto fue atacado por Pereira en aquellos campos, quedando enteramente destruido, y escapándose con muy pocos hombres.

Por el mismo barco se ha sabido la derrota de la primera division del rebelde Santander, que mandaba el frances Somagot, la cual se rindió á discrecion en el valle de Tensa, reino de Sta. Fe, habiendo sido ahorcado su comandante con ocho oficiales.

Asimismo se ha recibido la noticia de la extraordinaria defensa que el 22 de Julio hizo un destacamento de 200 infantes del ejército Real atacado por el rebelde Paez, que mandaba 800 caballos y 200 hombres de infantería, y que empeñado en pasar á degüello ó rendir aquel destacamento en el pueblo de la Cruz, sobre el Apure, perdió 400 hombres, y dejó muchos heridos y gran número de caballos ensillados. Duró el combate desde el amanecer hasta las dos de la tarde, sostenido en la plaza, en las calles, en los corrales, y aun en los tejados, y todos los oficiales realistas fueron heridos; de manera que quedó mandando la accion un soldado. El expresado rebelde se retiró, vol-

viendo á pasar el rio con pérdida de las escogidas tropas que él llamaba su guardia.

RUSIA.

Odessa 6 de Setiembre.

El dia 27 de Agosto se celebró con toda solemnidad la apertura de este puerto franco. Por la mañana se reunieron en casa del gobernador militar los empleados y los principales comerciantes de la plaza, y de allí se trasladaron á la iglesia catedral, donde se celebró el oficio divino pidiendo al Todopoderoso conserve la vida del Monarca, á quien somos deudores de tan señalado beneficio. Por la noche hubo entrada franca en el teatro, iluminacion y un magnífico baile que dió el cuerpo de comerciantes, los cuales para solemnizar aun mas este dia memorable hicieron una cuesta con el objeto de poner en libertad algunos de los que se hallaban presos por deudas, y recogieron 40 rublos, que alcanzaron á satisfacer las de 28 personas.

Petersburgo 1.º de Octubre.

Ha confirmado el Emperador la providencia que tomó el Consejo del imperio, á propuesta del ministro del Culto y de Instrucción pública, prohibiendo á los eclesiásticos rusos nobles, dueños de fábricas de aguardiente, que las beneficien por sí mismos; pero dejándoles al mismo tiempo la libertad de arrendarlas.

SUECIA.

Stockolmo 12 de Octubre.

El 9 llegaron de Tullgarn á esta corte el Rey y el Príncipe Real, y el dia siguiente revistó S. M. á las tropas de la guarnicion en los jardines de palacio.

Se ha diferido la partida del Príncipe Real para Upsal hasta el dia 18 con motivo de haber determinado el Rey acompañar á S. A., y detenerse alli dos dias para ver la universidad.

El Rey Gustavo III. dejó varios papeles manuscritos en dos cajones, los cuales mandó se depositaran en la universidad de Upsal, y no se abrieran hasta 50 años despues de su muerte. Cumplióse la primera parte de la disposicion del Monarca; pero no asi la segunda, porque se dijo que no estaban señalados con bastante distincion en el testamento los dos cajones de que se trata; y por evitar los inconvenientes que pudieran originarse de cualquier equivocacion se mandaron abrir, y en lugar de las obras literarias del Rey difunto que creyeron contendrian, se halló una historia secreta de su reinado. Inmediatamente se volvieron á cerrar los dos cajones, y se han remitido á la universidad con los sellos de su sucesor y del arzobispo de Upsal.

El 7 del corriente se abrió la navegacion del nuevo canal de Sodertelje: el Rey y el Príncipe Real fueron los primeros que le cruzaron en un barco, al cual seguian otros con la comitiva de S. M., y despues de estos entró uno de vapor con una multitud de curiosos.

ALEMANIA.

Manheim 19 de Octubre.

Se mantiene la voz de que se difiere la instalacion de la comision extraordinaria que ha de establecerse en Maguncia.

Parece que anteayer se recibieron en Francfort pliegos de la mayor importancia.

Francfort 20 de Octubre.

La sociedad de comercio que se ha formado aquí continúa sus tareas, y últimamente ha dirigido á la Dieta una memoria pintando la triste situacion del comercio de Alemania; y entre otras cosas dice lo siguiente:

„El que ha visto en otro tiempo la feria de Francfort y la ve en el dia, no puede dejar de persuadirse que la Alemania camina á pasos acelerados á su empobrecimiento. Antes reinaban en esta feria la actividad y la alegría; y concurrida de millares de gentes laboriosas, que conducian al mercado el fruto de sus trabajos, podia considerarse como el congreso de la industria nacional. Ahora parece que solo nos reunimos para lamentarnos de la decadencia de nuestro comercio, como resulta de la comparacion de la feria actual y de la de otros tiempos. Todos conocen sin embargo el origen del mal, y el remedio que debiera aplicársele. Toda la nacion alemana reclama la supresion de las aduanas del interior, y que se ponga en práctica el sistema de represalias contra los extrangeros; y lo mismo desean y solicitan las ciudades fabricantes de Baviera, Wurtemberg, Baden, Hesse y Saxonia, como tambien las provincias del Rhin. En efecto al paso que las fronteras de todos los estados de Europa se han cerrado á los productos de la industria alemana, nuestra patria, situada en medio de estos estados, sirve de mercado á las especulaciones de todos los extrangeros; y cuando todas las naciones tienen expeditas las comunicaciones de sus diversas provincias, el aleman está en una situacion hostil con respecto á sus compatriotas. Nuestros caminos principales se hallan cerrados, y los derechos ponen infinitas trabas á la navegacion de nuestros rios. Si á pesar de tantos obstáculos y contradicciones llega algun comerciante á proporcionarse una cómoda existencia, una nueva tarifa le arruina despues para siempre, y no tan solo perjudica este estado de cosas á los particulares, sino tambien á los gobiernos; porque cuando el labrador no puede vender los productos de la tierra, ni el fabricante sus manufacturas, al paso que el lujo atrae siempre las costosas producciones del extrangero, el valor de las tierras se disminuye, las mercancías pierden su estimacion, y la hacienda pública se halla en peligro de hacer bancarrota.”

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 24 de Octubre.

Escriben de Alemania que el Emperador de Rusia pasará de Varsovia á Viena, y de allí á Berlin.

Las tropas austriacas que se encaminan á Maguncia se reducen, segun escriben de aquella plaza con fecha 9 del corriente, á unos cuantos destacamentos que van á relevar como es costumbre á los del regimiento de Kerpen que estaban allí de guarnicion; y no pasará de 400 hombres toda la fuerza que mantenga el Austria en la misma ciudad.

FRANCIA.

Paris 27 de Octubre.

El ministro del Interior ha enviado á los obispos del reino la cantidad de

146⁰ francos para que los distribuyan entre las antiguas monjas profesas que no tengan otros recursos mas que sus pensiones. Unidos estos 146⁰ francos á los 280⁰ que se les repartieron en el mes de Agosto último, hacen la suma de 426⁰ francos, con que se ha servido S. M. socorrer por el año corriente á las religiosas enfermas y ancianas de los departamentos, ademas de los auxilios que se han dispensado á las de Paris por otras disposiciones particulares.

El 16 de este mes salió del puerto de L'Orient para el Senegal el bergantin de S. M. nombrado el *Viagero*, al mando de Mr. Augusto Louvrier, alférez de navío. Hará su viage este buque con el auxilio de las máquinas de vapor, y es el primero de su clase que emprende una larga travesía desde los puertos de Francia.

El ministro del Interior ha concedido al naturalista Mr. Plee algunos fondos para el viage que piensa hacer á la América en compañía de su hermano con el fin de recoger noticias y objetos pertenecientes á la historia natural; y el ministro de Marina ha permitido que se dé pasage á los dos hermanos en un buque de S. M., que está próximo á dar la vela del puerto de Rochefort.

ESPAÑA.

Madrid 15 de Noviembre.

El dia 29 del pasado tuvo la honra de besar la mano á S. M. y felicitarle por su efectuado matrimonio el ayuntamiento de la imperial ciudad de Toledo, representado por sus comisionados los Sres. D. Victor Josef Marina, caballero profeso de la orden militar de Alcántara, alguacil mayor del Sto. tribunal de la Inquisicion, regidor perpetuo y decano de su Ilmo. ayuntamiento, D. Ramon Lopez Solórzano, tambien regidor perpetuo y alcalde ordinario de la misma, el capitán D. Bruno de Acosta y Morales, alguacil mayor de la Real renta de Millones, y D. Francisco Ruano Santos, ambos jurados perpetuos, y D. Alfonso María de Coto, su escribano mayor, acompañados del Excelentísimo Sr. duque de Alagon, Grande de España de primera clase, y capitán de guardias de la Real Persona, por el Excmo. Sr. duque de Alba, dignidad y alcaide de los Reales alcázares, puertas y puentes de dicha ciudad; de los cuales el decano arengó á S. M. en los términos siguientes:

SEÑOR:

„La imperial ciudad de Toledo, que tiene la gloria de haber sido la cuna de la monarquía de las Españas, y visto renacer en su seno la verdadera y santa religion católica, donde creció y se consolidó el imperio español, y se echaron los cimientos de un reino eterno: Toledo, Señor, cuya lealtad, amor y adhesion á sus Soberanos estan consignados en los fastos de la historia de todas las edades y siglos, manifiesta ahora de nuevo aquellos tan justos sentimientos con el plausible motivo del matrimonio de V. M. con la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA; y habiendo tocado representarla por unos comisionados, todos hijos y naturales de dicha ciudad, esperan estos sea un suceso y enlace de que tantos bienes y felicidades se promete la nacion española.”

Continúa la lista de los sujetos que han contribuido, y se han suscrito en Madrid para socorrer los pueblos epidemiados.

Núm. 288. Doña M. E. S., viuda, 20. rs. Núm. 289. El Sr. D. Pascual

Genaro Ródenas, intendente de Salamanca, 200. Núm. 290. D. Nicolas García 60. Núm. 291. Doña X. B. 100. Núm. 292. D. J. L. L. 100. Número 293. D. Mateo Obregon, capellan de honor, 300. Núm. 294. D. Andres Casaña 100. Núm. 295. D. L. Y. 320. Núm. 296. Los señores cuestores del barrio del cuartel de Afligidos 700. Núm. 297. D. F. C. 60. Núm. 298. Doña C. N. 20. Núm. 299. Los señores cuestores del cuartel del Barquillo, por la demanda de la presente semana, 3017 rs. y 16 mrs. Núm. 300. D. N. 100. Núm. 301. Doña J. L. 40. Núm. 302. El Excmo. Sr. conde de Altamira 10. Núm. 303. D. Agustin de la Hoz 60. Núm. 304. Un señor ministro del Real y supremo Consejo de las Indias 20. Núm. 305. D. Blas Cuadrado 120. Número 306. D. Eugenio Luzon 20. Núm. 307. Los señores cuestores del cuartel de S. Francisco 1572 rs. y 16 mrs. Núm. 308. Doña María Francisca Cuello 20. Núm. 309. Los señores cuestores del cuartel de Palacio 848 rs. y 14 mrs. Núm. 310. Los señores cuestores del cuartel de Avapies 600. Núm. 311. Doña M. L. 40. Núm. 312. El Ilmo. Sr. obispo de Sigüenza 60. Núm. 313. Doña M. G. C. 20. Núm. 314. C. M. 10. Núm. 315. M. de S. N. 10. Número 316. D. Miguel Casa Juana 100. Núm. 317. D. J. P. 100. Núm. 318. D. F. M. C. 40. Núm. 319. D. N. 20. Núm. 320. D. F. T. F. 40. Número 321. El Excmo. Sr. marques de Bélgida 320. Núm. 322. D. J. M. M. 60. Núm. 323. Doña E. M. 30. Núm. 324. Un ugiar de Cámara del Real cuarto y sérvidumbre del REX nuestro Señor 80. Núm. 325. Los señores cuestores del cuartel de la Plaza 8757 rs. y 26 mrs. Núm. 326. D. N. 320. Número 327. El señor cura de S. Sebastian, por limosnas recibidas de sus feligreses, 60. Núm. 328. D. N. S. 20. Núm. 329. D. N. 320. Núm. 330. Los señores cuestores del cuartel de Maravillas 2197 rs. y 21 mrs. Núm. 331. Una persona por mano del señor brigadier D. Federico Moreti 20. Núm. 332. Los señores cuestores del cuartel de S. Gerónimo 3420. Núm. 333. Una viuda pobre 10. Núm. 334. Doña Gregoria Aguado 20. Núm. 335. El Excmo. Señor duque de la Roca 320. Núm. 336. D. J. D. P. 6. Núm. 337. El Ilustrísimo Sr. arzobispo de Leucosia, abad de la Real iglesia colegial de S. Ildefonso, 10. Núm. 338. D. Y. F. C. 200. Núm. 339. Doña M. P. R. ha entregado un recibo de intereses de siete vales Reales de 150 pesos, importante 631 rs. y 25½ mrs. Núm. 340. Doña T. M. 10. Núm. 341. El señor cura de S. Andres de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 140. Núm. 342. La corporacion de los diez escribanos de provincia de Madrid 600. Núm. 343. El Excmo. Sr. duque de Veragua, por segunda vez, 500. Núm. 344. Los testamentarios de D. Mariano Salvador Maella 550. Núm. 345. Doña M. R. V. B. 200. Núm. 346. Doña N. 100. Núm. 347. El señor cura de S. Sebastian de Madrid, por limosna recibida de un feligres, 300. Núm. 348. El reverendísimo padre abad y cura de S. Martin de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 1382 rs. y 10 mrs. Núm. 349. El señor cura de S. Ginés de Madrid, por limosna recibida de su feligres D. J. de A. 400. Núm. 350. Doña M. M. 60. Núm. 351. Doña N. 40. Núm. 352. Gregoria Acedo, criada sirviente, de su salario 20. Núm. 353. El Excmo. Sr. duque de Sedavi 360. Núm. 354. Juana Perez 20. Núm. 355. D. J. M. y B. 40. Núm. 356. Los individuos del gremio de herreros de grueso de Madrid 400. Núm. 357. D. B. G. A. 100. Núm. 358. Doña C. M. de E. 177 rs. y 26 mrs. Núm. 359. Doña M.

S. 60. Núm. 360. El Ilmo. Sr. obispo auxiliar de Madrid 1500. Núm. 361. El señor cura de S. Josef de Madrid, por limosnas recibidas de sus feligreses, 155. Núm. 362. Un eclesiástico 60. Núm. 363. Doña María Dolores 20. Número 364. D. N. 20. Núm. 365. D. Pedro Zavala y Espondá 360. Número 366. D. C. M. F. 320. Núm. 367. D. J. C. 40. Núm. 368. E. C. D. R. S. 320. Núm. 369. D. Y. S. 20. Núm. 370. D. A. R. de P. 40. Núm. 371. D. R. R., del comercio, 100. Núm. 372. D. C. V. D. 200. Núm. 373. Don J. D. V. 40. Núm. 374. D. M. G. 164. Núm. 375. El Excmo. Sr. embajador de Portugal 20. Núm. 376. D. N. 320. Núm. 377. Doña M. C. M. 200. Núm. 378. D. N. 100. Núm. 379. D. A. H. 66 rs. y 18 mrs. Número 380. D. N. 60. Núm. 381. Doña Y. R. 22 rs. y 4 mrs. Núm. 382. El Excmo. Sr. duque de Montemar 400. Núm. 383. D. J. G. D. 40. Núm. 384. D. L. A. 100.

Asimismo se ha suscrito: Núm. 36. D. Francisco Perez Gaya, maestro de capilla de Avila, durante la epidemia, con 30 reales mensuales; y por el mismo tiempo cede su sobrina Segunda Hernandez, niña de cinco años, los 20 reales mensuales con que se la gratifica su aplicación á la lectura y labores.

Por el correo de 9 de Noviembre se han librado con anuencia de S. M. 58,600 rs. á favor del Ilmo. Sr. obispo de Cádiz para que su Ilma. socorra con ellos los pueblos contagiados de su diócesi é inmediatos á Cádiz, aunque esten fuera de ella, segun á su Ilma. le dicten su zelo y caridad, y lo exijan las noticias que tenga ó adquiera de las necesidades que se padezcan en ellos.

El vale Real no consolidado de 200 pesos, cedido (donativos Núm. 273.) á favor de los pueblos contagiados, se redujo, y produjo 347 rs. y 2 mrs.

Los intereses de los tres vales (donativos Núm. 119) se redujeron, y produjeron 45 rs. y 5 mrs.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 13 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
5847.....	10000 pesos.....	En Cádiz.
130501.....	5000 idem.....	En idem.
18551.....	3000 idem.....	En Madrid.
14807.....	2000 idem.....	En Alcalá.
32142.....	1000 idem.....	En Madrid.
32296.....	1000 idem.....	En Barcelona.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir los Reales decretos siguientes:

1.º „ Para llenar dignamente los deberes del ministerio de Gracia y Justicia que he puesto á vuestro cargo, me hicisteis presente, entre otros puntos, la necesidad que habia en él de noticias ciertas y autorizadas de aquellos eclesiásticos que, aunque superabundan en mérito, se hallan oscurecidos á la sombra de su propia moderacion y virtudes, y contentos con el escaso fruto de sus cortos beneficios, carecen de medios para poner en práctica su generosidad

y beneficencia; y el estado de personas que, colocadas en las altas dignidades á que les llaman sus luces y merecimientos, contribuirían poderosamente á la correccion de las costumbres, alivio de los necesitados, instruccion de los pueblos, y á que viendo mis amados vasallos que solamente es premiado el mérito, se estimulen á contraerle, y todo ceda en aumento de la prosperidad general por que tanto anhela mi piadoso corazon: que con este objeto mi augusto Abuelo el Sr. D. Carlos III, de gloriosa memoria, habia mandado en 8 de Setiembre de 1787, asi como Yo en 3 de Octubre de 1816, que en observancia de diferentes leyes de Indias y posteriores resoluciones los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos de aquellos dominios informasen por la via reservada de este departamento con la imparcialidad que es propia de tan elevado ministerio, y del zelo por la causa pública, remitiendo anualmente listas circunstanciadas de aquellos eclesiásticos que se distinguian por sus luces, por su aplicacion al desempeño de su ministerio pastoral, por su caridad, por su moralidad, desprendimiento de intereses en socorro de sus feligreses, por la mansedumbre que les inspira su alto caracter, y por las demas prendas hijas de la verdadera virtud que constituyen un eclesiástico digno de tan elevada gerarquía. Pero por desgracia estas medidas no han tenido todo el lleno de los deseos con que fueron dictadas, y la interrupcion de correos por una parte, y por otra el dejar los mismos prelados de remitir dichas listas é informes completos en fin de cada año, se opusieron al logro de mis paternales cuidados. Convencido de la urgente necesidad que hay de estas noticias, y de su importancia para mi acierto, no solo por lo tocante á los dominios de ultramar, sino por lo respectivo á la península é islas adyacentes, y del esmero con que deseais corresponder á mi confianza; he venido en mandar que los MM. RR. arzobispos y RR. obispos, rectores y cancelarios de las universidades, abades con jurisdiccion *verè nullius*, y demas personas constituidas en dignidad que hallareis por conveniente, remitan por vuestra mano y á la mayor brevedad posible listas é informes circunstanciados de todos los eclesiásticos seculares y regulares de sus respectivas diócesis, que por su virtud y méritos deban ser colocados en las prebendas y dignidades eclesiásticas, dando lugar preferente á los párrocos que mas hubiesen sobresalido en el cumplimiento de sus obligaciones, instruyendo, amparando y auxiliando á sus feligreses, interesándose en la educacion de los niños de sus respectivas parroquias, á los catedráticos de universidades y seminarios que mejor hubiesen llenado sus destinos, y procurado inspirar en sus discípulos el amor á la paz, á las buenas costumbres, subordinacion á los superiores, y la obediencia á las leyes; y finalmente á todos los que por el conjunto de sus virtudes sean dignos de ser colocados en destinos en que brillando mas y mas estas, se consiga el bien general, en que tanta parte tiene esta porcion escogida del Estado. Y les prevendreis que para que se puedan ir realizando mis soberanas intenciones, remitan desde luego noticias reservadas (para evitar emulaciones) de los varones mas notables, debiendo continuarlas despues á fin de cada año, y de forma que no quede sin comprender eclesiástico alguno benemérito, señalando su edad, destinos que han servido, y demas cualidades indicadas. Lo tendreis entendido, y comunicareis como corresponde. = Palacio 13 de Noviembre de 1819. = Al marques de Mata Florida."

2.º ;, Los estragos que ha causado la epidemia en las ciudades de S. Fernando, Cádiz, Sevilla, y demas pueblos sobre que por desgracia ha cargado este terrible azote, tienen afligido mi piadoso corazon, y me desvelo en discurrir medios, que ya que no acaben de arrancar el mal, segun mis ardientes deseos, suavizasen en lo posible sus funestas consecuencias, y tanto los que sufren la desgracia del contagio, como los que experimentan sus fatales resultas, encontrasen algun consuelo en tan cruel situacion: entre los que me han sugerido mis paternales desvelos, creo el mas análogo á las circunstancias, y al fin de su institucion, que pues en aquellas provincias deben estar ya empanadas las tierras que hayan podido serlo, y ningun socorro es ni mas necesario ni mas urgente que el que de suyo exige la calamidad general, para la que hasta los vasos sagrados estan prontos, hagais como superintendente que sois de los pósitos del reino, que las justicias y demas personas á cuyo cuidado está conñado el manejo, custodia y administracion de los efectos de todos ellos, ya seculares, ya eclesiásticos, ó de cualquiera otra denominacion, consistentes en el distrito del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, pongan inmediatamente á disposicion del M. R. arzobispo y R. obispo de estas ciudades la mitad de cuantos fondos se hallen existentes, asi en granos como en maravedises, para que estos dignos prelados los distribuyan en mi nombre y representacion con mano franca y generosa, asi en alivio de los enfermos y convalecientes, como en consuelo de las viudas y huérfanos que lo sean por efecto del contagio, y mendigan desvalidos, menesterosos de estos auxilios. Pero es mi voluntad que para el logro de fin tan piadoso sirvan indistintamente los referidos fondos del arzobispado de Sevilla para cubrir sus necesidades, y acudir á las urgencias del obispado de Cádiz, donde son mas escasos aquellos, y harto mas funesto el resultado de esta terrible calamidad; dando para que esta mi soberana resolución tenga pronto y cumplido efecto las órdenes mas estrechas y terminantes, y comunicando las correspondientes á los referidos prelados, para que constándoles mis piadosas intenciones, coadyuven, como lo espero de su bien acreditado zelo, á que se realicen con la mayor puntualidad y exactitud. Y para que los encargados y responsables de dichos fondos puedan datar sus cuentas con legitimidad, declaro que hecha y acreditada la entrega con recibo fehaciente de la persona deputada por aquellos prelados para su percibo, se tenga por suficiente descargo, y los pósitos ó sus representantes sin accion al reintegro ahora ni en tiempo alguno; pues quiero que este socorro sea enteramente gracioso, asi como que dichos prelados no rindan cuentas ni den razon de la erogacion de estos caudales, que confio únicamente á su prudencia y caridad, de que tengo repetidas pruebas. Pero como estos socorros no serán acaso suficientes para llenar mis deseos paternales, y mi Real ánimo se halla bien penetrado del interés de la causa pública en hacerlos durables, por la grande influencia que podrán tener en las costumbres, en la educacion y en el destierro de la mendicidad y la vagancia; he venido en resolver que los mismos M. R. arzobispo y R. obispo por sí propios, ó valiéndose de personas de conocida virtud, literatura y zelo, me informen de los medios que puedan adoptarse para el sucesivo socorro de las viudas, recogimiento y educacion de los huérfanos de ambos sexos que andan errantes por aquellos desgraciados pueblos, sin otro que los

enjague sus lágrimas que mi paternal corazón, con todo lo demás que crean conveniente al logro de los fines que van propuestos, y pueda ceder en alivio de la humanidad afligida y bien del Estado, comunicándolo á mi primera secretaria del Despacho para su noticia como encargada del ramo de epidemias; y dictareis cuantas providencias creais oportunas para que por este socorro no carezcan la agricultura y los pueblos de los auxilios necesarios. Tendréislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento. = Palacio 13 de Noviembre de 1819. = Al marques de Mata Florida.”

El teniente general D. Pablo Morillo dice al Excmo. Sr. secretario interno del Despacho de la Guerra lo que sigue:

„Excmo. Sr.: El coronel D. Sebastian de la Calzada, comandante general de la quinta division, con fecha de 15 de Diciembre próximo pasado desde el campamento de la laguna del Galápago entre Santo Domingo y Santa Catalina, me dice lo siguiente: „Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar á V. E. la primera accion dada sobre la laguna del Galápago en el hatillo llamado Britaño, frente del paso de Setenta, anuncio sin duda de las victorias que nos esperan en lo sucesivo hasta la completa destruccion de los rebeldes. Pongo en manos de V. E. el parte original que me dió el comandante general de la caballería teniente coronel D. Antonio Gomez, á quien comisioné con dos escuadrones de su regimiento para que atacase por el frente al cabecilla que se titula teniente coronel Jesus Angulo, el cual supé que con 160 hombres de caballería estaba en aquel punto: al mismo tiempo mandé por detras de una montaña, por la izquierda, al teniente coronel de ejército D. Vintila Navarro con la columna de caballería del centro, para sorprenderlos y cogerlos entre dos fuegos; pero no llegaron al mismo tiempo, porque se anticipó algunos instantes el bizarro Gomez, y viendo decidida á su tropa presentó la accion á Angulo, que tenia su gente formada y dispuesta á batirse: despues de un largo tiroteo, y tres fuertes descargas por una y otra parte, se decidió la accion con los dos restantes escuadrones de dragones que envié por la izquierda al mando del comandante D. Manuel Morales, acompañado del capitan D. Ramon Canero, los cuales llegaron en el momento de la tercera carga que daba Gomez, y aterraron de tal manera al enemigo, que dividiéndose en tres grupos huyeron por diferentes puntos. Los que se dirigian por la izquierda, á cuyo frente iba el caudillo Angulo, se encontraron con la tropa de Navarro, que ya llegaba, y les causó mucho daño. Faltaria á lo mas sagrado de mi obligacion si no recomendase á V. E. muy particularmente al teniente de la columna del centro D. Domingo Camacho, que al encuentro de los enemigos se batió pie á tierra á armas iguales con el cabecilla Angulo, y habiéndole dado dos heridas de muerte en la cabeza me lo ha presentado vivo; lo conservo en mi poder por si da esperanza de curacion enviarlo á V. E. Al referido Camacho le he concedido en nombre del Rey, y hasta la aprobacion de V. E., el grado de capitan, y confio se sirva V. E. confirmárselo en atencion á su acreditada bizarría, y al importante servicio que acaba de hacer con la prision de un hombre que tenia mucho crédito y algun partido en este pais. El recomendar particularmente á todos los que se han distinguido seria molestar la atencion de V. E.; pero no puedo menos de recordar las recomendaciones que hace Go-

mez, con particularidad la del teniente del batallon de Barnia, adicto al estado mayor D. Josef de Torres, quien habiendo llevado una orden mia siguió con mi permiso comunicando las que le dió Gomez, y manifestó todo el valor propio de un excelente oficial; por lo que le considero muy digno de alguna gracia. Nuestra pérdida ha consistido en dos caballos muertos. La del enemigo ha sido la del titulado teniente coronel Angulo, un capitán, un teniente y 34 soldados muertos; muchos heridos, 26 caballos con sus monturas, y 32 prisioneros. El mencionado Angulo me dijo entre otras cosas, despues que se le curó, que tenia en el paso de Apure, llamado Dividivis, 600 caballos rucios, y hasta el completo de 1500 de todos colores: me señaló uno de los prisioneros que podia conducir mi tropa, y envié en efecto al teniente coronel D. Jacinto Perera con 100 carabineros, los cuales tuvieron un tiroteo con el enemigo, y le obligaron á retirarse; pero no se encontró caballo alguno, porque los dispersos de la accion anterior dieron aviso, y se los llevaron al Mantecal. Nuestra pérdida en aquella jornada consistió en un hombre y un caballo: la del enemigo en tres muertos, algunos heridos y tres prisioneros. Todo lo que traslado á V. E. para su inteligencia, y á fin de que se sirva ponerlo en el conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Calabozo 12 de Mayo de 1819. = Excmo. Sr. = Pablo Morillo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra."

Parte que se cita en el oficio anterior.

„Habiendo avanzado esta tarde con los dos primeros escuadrones de mi regimiento por mandado de V. S. con direccion á Caño Bravo, encontré con unos 160 rebeldes á caballo, que apoyaban su derecha á un monte, y su izquierda á una gran laguna vadeable: formé la batalla á su frente, y desplegué la guerrilla á las órdenes de los tenientes D. Mariano Peraza y D. Antonio Naranjo, manteniéndome firme; y mandé al ayudante general de la caballería de esta division D. Luis de Aguado para que dirigiese los dos restantes escuadrones por donde creyera mejor el ataque: á poco rato los ví por mi derecha que atacaban al galope el flanco izquierdo de los enemigos, á las órdenes del comandante de escuadron D. Manuel Morales; y advirtiéndome la indecision de los enemigos los atacé animoso, desordenándolos, persiguiéndolos, y logrando la victoria de que está ya V. S. bien informado. Todos los oficiales y tropa de mi regimiento se han portado con el valor que acostumbran, y que es á V. S. bien conocido; pero no puedo menos de recomendar particularmente á los bizarros D. Mariano Peraza y D. Antonio Naranjo, tenientes de este regimiento; á los activos ayudantes D. Cosme Rodriguez y D. Luis de Aguado; al alférez de la séptima compañía D. Antonio Sandoval; al sargento primero Josef Serrano; al segundo Josef María Sierra; al cabo primero Josef María Pernaleté; al de igual clase Antonio Amores, y á los dragones Josef Ortiz, Manuel Paredes, Josef Tovar, Pedro García, Juan Barreto y Miguel Laya, como igualmente al adicto D. Josef Torres, que me ha acompañado en esta accion con un valor nada comun, y á toda prueba. Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento de Caño Bravo y Diciembre 15 de 1818. = Antonio Gomez. = Sr. comandante general de la quinta division D. Sebastian de la Calzada. = Es copia. = Morillo."

El REY nuestro Señor ha tenido á bien conceder desde luego el grado de capitán al teniente D. Domingo Camacho, por el mérito particular que ha contraído en esta ocasion.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar en el territorio de las Ordenes militares á D. Manuel Antonio Fernandez Garrido para la vara de alcalde mayor de la villa de Socuéllamos, y á D. Diego Rodriguez Vizuite para la de Usagre, ambas de primera clase.

El REY nuestro Señor se ha servido conferir el gobierno militar y político del Puerto de Sta. María al mariscal de campo D. Miguel Tacon: el de la plaza de Cardona al coronel D. Ramon Gayan, teniente de rey de la plaza de Zaragoza: el de la de Monzon al coronel D. Antonio Hernandez del Pont, comandante de batallon del regimiento de infantería del Infante D. Carlos: el del castillo de Monjuich, de la plaza de Gerona, al capitán D. Gabriel Sedó, teniente del regimiento de infantería de Granada: el del castillo de Porto-Petro, en la isla de Mallorca, á D. Joaquin Lopez, alférez del regimiento de caballería de España: el del castillo de S. Felices de los Gallegos al capitán Don Antonino Lopez, ayudante segundo del regimiento de infantería Imperial Alejandro: la tenencia de Rey de la plaza de Zaragoza al coronel D. Ginés Sanchez, comandante de batallon del regimiento de infantería de Galicia: la sargentía mayor de la plaza de Gerona á D. Ventura Mena y Ferran, primer teniente del segundo regimiento de Reales guardias de infantería; y en América la capitanía general de la isla de Puerto-Rico al brigadier D. Juan Vasco.

Los rápidos progresos que ha hecho la zoología en estos últimos tiempos hasta consolidar su sistema de clasificacion sobre caracteres seguros y constantes, deducidos de la estructura interior de los animales, han dado la mayor importancia á esta ciencia. El conocimiento del mecanismo del hombre se va perfeccionando á medida que progresa el estudio de la anatomía comparada; su utilidad es bien conocida, y toda la Europa sabia la protege. El REY nuestro Señor, que tanto se desvela en proporcionar á sus vasallos toda instruccion; se ha dignado establecer esta enseñanza en su Real gabinete de Historia Natural. El curso empezará el dia 27 del presente mes de Noviembre á las 12 de su mañana, y continuará á la misma hora todos los martes, jueves y sábados que no sean feriados, bajo la direccion del vice-profesor de este ramo el Dr. D. Tomas Villanova, médico honorario de la Real Cámara de S. M. y de número de la Real Familia. Un breve discurso sobre la zoología y su utilidad servirá de abertura y precederá á sus lecciones; en seguida explicará teórica y prácticamente los conocimientos mas necesarios de la anatomía comparada para poder fundar los caracteres de la mas moderna clasificacion, y últimamente demostrará el sistema zoológico hasta determinar las especies en particular, todo segun los últimos descubrimientos del caballero Cuvier. Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Continuacion de las fincas que con Real facultad se venden en la villa de Villaviciosa y su término.

Un pedazo de tierra en término de Móstoles, en el cerro de las Nieves, de caber 3 fanegas, linda entre oriente y norte con el camino de Madrid á Villaviciosa, vale cada fanega á 190 rs., y toda ella 570: otra tierra en término de Móstoles,

les, y sitio de los Manzanos, de haber una fanega y 6 celemines, linda á mediodía y norte con tierra de D. Félix Rodríguez, á poniente con la vereda vieja que va de Villaviciosa á Móstoles, vale cada fanega á 200 rs., y toda ella 300: otra en la raya del término de Móstoles, antes de llegar al cerro de las Nieves, inmediata á la vereda de los Manzanos, de haber una fanega y 6 celemines, linda con tierras del condado de Chinchon, vale cada fanega á 200 rs., y toda ella 300: otra en término de Villaviciosa, y sitio de las Praderejas, de haber una fanega, linda con el camino que va de Villaviciosa á Móstoles, vale 250 rs.: otra en la raya del término de Móstoles, y sitio de Quitapesares, de haber 11 fanegas, 9 celemines y 14 estadales, linda á oriente y mediodía con tierra de Móstoles, á norte tierra de Manuel Tejera, á poniente tierras del estado de Chinchon, vale cada fanega á 140 rs., y toda ella 1649 rs. y 30 mrs.: otra en término de Móstoles, y sitio del Lucero, de haber una fanega y 6 celemines, linda con el camino que va de Villaviciosa á Móstoles, vale cada fanega á 200 rs., y toda ella 300: otra en término de Villaviciosa al sitio de la Cabañuela, de haber 2 fanegas y 4 celemines, linda con tierras del estado de Chinchon, vale cada fanega á 440 rs., y toda ella 1126 rs. y 22 mrs.: otra en término de Villaviciosa, y camino de los Molenderos, con quien linda á poniente, de haber una fanega y 8 celemines, linda á oriente y norte con tierras del estado de Chinchon, vale cada fanega á 390 rs., y toda ella 650: otra en término de Villaviciosa, y sitio de los Pradejones, de haber 4 fanegas y 6 celemines, linda á oriente, norte y poniente con tierras del estado de Chinchon, á mediodía con Destripa Sapos, vale cada fanega á 300 rs., y toda ella 1350: otra en dicho término, y sitio referido de los Pradejones, con quien linda á mediodía, de haber 2 fanegas y 6 celemines, linda á oriente, norte y poniente con tierras del estado de Chinchon, vale cada fanega á 300 rs., y toda ella 750: otra en dicho término, y sitio del barranco de Valdelalladi, de haber 2 fanegas y 6 celemines, vale cada fanega á 310 rs., y toda ella 775: otra en dicho término al sitio de Portillejo, de haber 5 fanegas, 10 celemines y 17 estadales, linda á oriente con tierra de D. Miguel de Miseres, á mediodía y poniente con tierras del estado de Chinchon, á norte con la vereda de la Alcantarilla, vale cada fanega á 310 rs., y toda ella 1821 rs. y 8 mrs.: otra en dicho término al camino de Sacedon, de haber 2 fanegas y 6 celemines, linda á poniente, mediodía y oriente con tierras del estado de Chinchon, á norte con el camino carretero de Sacedon, vale cada fanega á 240 rs., y toda 600: otra en dicho término, y sitio de la Cerrada, de haber 2 fanegas y 6 celemines, linda á mediodía y poniente con tierra de D. Miguel de Miseres, vale cada fanega á 500 rs., y toda ella 1250. (Se continuará.)

Biblioteca universal de novelas, cuentos é historias instructivas y agradables: tomo 12, 4.º y último de la Corina ó la Italia, sacada de la que escribió en frances madama de Staël: en este tomo se contiene la descripción de Florencia, se concluye la historia de Corina y el lord, el casamiento de este con Lucila, y la desgraciada muerte de aquella. Para completar el volumen se ha añadido una novelita inglesa titulada la Fuerza de los remordimientos ó Historia de la duquesa de Pamelí. Con este tomo queda concluida esta coleccion; lo que se advierte á los suscriptores que no hayan recogido algunos tomos, que acudan á recogerlos á la mayor brevedad si gustan gozar del beneficio de la suscripción, pues pasado el término de un mes quedará cerrada, despachándose solo al precio de venta, que es el de 11 rs. en rústica y 14 en pasta cada tomo. Se hallará en Madrid en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en las provincias en casa de los principales liberos. Las diferentes novelas que comprende está coleccion se venden sueltas.